



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 05 JUL. 2012

Acta N° Ex 23

Res. N° 13

Exp. N°1/2438/12

VISTO: El Acta N° 25 Resolución N° 4 de fecha 15 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO: I) Que en dicho acto administrativo se dispone que la modalidad del Profesor Cargo, que con carácter experimental se aplicará en el ámbito del Consejo de Educación Técnico Profesional, y cuyo costo asciende a \$ 108.487.500, se financiará con cargo al Fondo de Inasistencias.

II) Que en el Numeral 3 del acto mencionado en el Visto se encomienda al Área de Programación y Control Presupuestal a realizar las acciones tendientes al cumplimiento de lo mencionado en el numeral anterior, para lo cual dicha Área, por Memo N° 45/12 de fecha 30 de mayo de 2012, solicitó información al Consejo de Educación Técnico Profesional con relación a la apertura por Objeto del Gasto de los \$ 108.487.500, a efectos de realizar la trasposición de créditos correspondiente.

III) Que por Memo N° 23/12 de fecha 12 de junio de 2012, la División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional informa los objetos del Gasto a reforzar.

ATENTO: A lo expuesto,

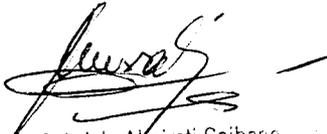
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos en la Financiación 1.2, Tipo de crédito 2 "Fondo de Inasistencias", de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante		
Programa	Objeto	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	099	108.487.500
<b>Total Objeto Reforzante</b>		<b>108.487.500</b>
Objetos Reforzados		
Programa	Objetos	Monto en Pesos
04 - Educación Técnico Profesional	011	48.032.410
	048/007	800.945
	048/009	1.243.060
	048/017	2.479.200
	048/023	1.741.470
	048/026	3.622.380
	048/028	4.522.290
	048/031	4.417.470
	048/032	1.248.010
	059	6.810.723
	068	7.361.450
	081	14.609.001
	082	749.177
	083	6.892.456
	087	3.405.349
089	552.109	
<b>Total Objetos Reforzados</b>		<b>108.487.500</b>

2) Autorizar al Área Financiero Contable a realizar la transferencia financiera del código SIR del Programa 01 correspondiente al Fondo de Inasistencias al código SIR del Consejo de Educación Técnico Profesional correspondiente al Fondo de Inasistencias, por la suma de \$ 108.487.500.-

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda del Programa 04 y al Área Contable Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

  
Dra. Gabriela Amirati Saibene  
SECRETARIA GENERAL  
CO.DI.CEN.

  
SECRETARIA GENERAL  
CO.DI.CEN.